



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001995

LITUECHE,

28 DICIEMBRE 2025

“REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNO PRIORITARIO ART. 44 DE LA LEY N° 21.109, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2025”.

DE : 1084

26/12/2025

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos consagrados en el Art. 44 de la Ley N° 21.109, correspondiente al Bono que deben percibir los Asistentes de la Educación que desempeñan funciones en Establecimientos Educativos.
- La Resolución N°1296 de fecha 18/12/2025, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educativos beneficiarios con este Bono, correspondiente al mes de Noviembre 2025.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), correspondiente al mes de Noviembre 2025.
- Que, los funcionarios que no desempeñan funciones en los Establecimientos Educativos no deben percibir dicho bono, por lo que, los recursos deben restituirse a la Secretaría Ministerial de Educación.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra a Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control.

**DECRETO:**

1. Se ordena el REINTEGRO de los Saldos correspondientes a transferencias realizadas por la **Secretaría Ministerial de Educación**, correspondiente a **Bono Alta Concentración Alumno Prioritario Mes de Noviembre 2025**, que a continuación se detalla:

Nombre	Cedula de Identidad	Periodo al que corresponde	Monto Devolución	Observación
Mariana Figueroa Caroca	[REDACTED]	NOVIEMBRE	\$ 20.876	Término de la relación laboral por fallecimiento de la funcionaria en el mes de Octubre del 2025.
Paula Orellana Palma	[REDACTED]	NOVIEMBRE	\$ 18.504	Término de la relación laboral por vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo en reemplazo por Licencia Médica.
<b>Total</b>			<b>\$ 39.380</b>	

2. Se ordena el reintegro por el monto de **\$ 39.380** (Treinta y nueve mil trescientos ochenta pesos), a **Seremi de Educación O'Higgins**, Rut N° 60.901.008-8, cuenta corriente N° 38109099501 de Banco Estado.
3. Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 “Devoluciones”.
4. Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**  
**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

RPV/LUS/RVSPRS/abh

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1)
- Archivo Proceso Adquisiciones (1)
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1)